

 Municipalidad de Pucón	<p>Informe de Auditoría a las Fianzas Pólizas de Fidelidad Conductores en el Departamento de Salud año 2022</p>	<p>Fecha Inicio:22 febrero 2022</p> <p>Fecha Término:18 de marzo 2022</p> <p>Páginas 1 de 7</p> <p>Inicio periodo auditado:01 enero 2022</p> <p>Fin periodo auditado: 31 de enero 2022</p> <p>Fecha de emisión:18/03/2022</p>	
EXIGENCIA IMPERANTES	<p>Acorde al Art. 29 de la Ley Orgánica Municipal N° 18.695 y en base de las facultades de la Dirección de Control le corresponde realizar auditorías operativas internas.</p>		
EQUIPO DE TRABAJO	NOMBRE Esteban Rojas Araya	PROFESIÓN Contador Auditor	CARGO Encargado de Control Administrativo, de Procedimientos y Auditoría.
	PROFESIONAL RESPONSABLE		
	Edgar Carter Rascheja	Contador Auditor	Director Dirección de Control Interno

OBJETIVOS
GENERALES DE LA
AUDITORIA

En el marco de lo dispuesto en el artículo 29, letra a) , de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, respecto de realizar auditoria operativa interna en la municipalidad de Pucón, en cumplimiento de la función fiscalizadora que debe cumplir la Dirección de Control, el Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno del año 2022 se efectuó una auditoria al resguardo municipal en cuanto se requiere de mantener constante y vigente caución por medio de las fianzas de fidelidad conducción a todo aquel personal que se asigne el uso permanente de vehículos y tome a cargo, asimismo, la conducción habitual de ellos.

El objetivo general que se ha considerado al realizar la presente auditoria, es procurar un adecuado uso de los vehículos de propiedad municipal, minimizando riesgos de ocurrencia de accidentes y/o mal uso de estos bienes , dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799 del año 1974 que establece las disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales, y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República mediante su dictamen N° 36.980 de 1988.

Por lo anteriormente expuesto se cumplió con informar al Departamento de Salud Municipal, mediante Ordinario N° 08 de fecha 22 de febrero de 2022, el inicio de la auditoria, su propósito es conocer el cumplimiento, evacuar un informe que sugiera mejoras permanentes.



Pucón, Marzo 2022

PROGRAMA DE AUDITORÍA

1.Direcciones a Audituar	Departamento de Salud Municipal.
2.Materia	El artículo 7º del Decreto Ley N° 799 del año 1974, dispone rendir caución para toda persona que se le asigne el uso permanente de vehículos estatales.
3.Alcance	Póliza de Fidelidad Conductores en Departamento de Salud
4.Objetivos	Determinar el cumplimiento de la normativa vigentes respecto las cauciones a conductores exigidas por uso de vehículos asignados al Departamento de Salud Municipal.
5.Limitaciones	Año 2022,
6. Periodo	01 enero 2022 al 31 de enero 2022
7.Justificación	Cumplir con el programa de Auditoría de la Dirección de Control Interno.
8.Metodología	Conforme al Decreto Ley N° 799 del 1974, y dictamen N° 36.980 de 1988 de la Contraloría General de la República. ISO 31000 Directrices para la Gestión de Riesgos y , la ISO 19011, Directrices para desarrollo del proceso de auditoría en Gestión de Calidad.
9. Acceso a información	Archivadores entregados por el encargado de personal del Depto Salud, y, archivos Excel del inventario y todos los antecedentes necesarios para conformar el informe de auditoría.
10 Preparado por	Esteban Rojas Araya, Auditor Interno

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Pucón es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría a los resguardos necesarios que deben tomar para la utilización y circulación de vehículos municipales, enfatizando las cauciones, por medio de las póliza de fidelidad conductores previas al manejo de estos.

3. UNIVERSO

3.1 Nómina de personal autorizado para conducir vehículo municipal informado por Departamento de Salud. Municipal (Cuadro N° 1)

Nº	Nombres	Apellidos	RUN
1	Moises Edmundo	Fuentealba Cartes	11.112.430-2
2	Richard Iván	Garrido Bascour	10.354.458-0
3	Eduardo jonathan	Gatica Martinez	18.297.049-2
4	Enzo Joel	Hernández Iturra	15.255.641-1
5	David Alejandro	Ibañez Ibañez	16.613.040-9
6	Daniel Alejandro	Jara Valenzuela	17.280.518-3
7	Claudio Alberto	Manriquez Peña	16.202.500-7
8	Pablo Miguel	Mora Lara	11.800.912-6
9	Danny Richard	Obreque Molina	13.281.449-k
10	Luis Alberto	Painepan Puchy	10.171.612-0
11	Jorge Antonio	Rios Mardones	09.525.138-2
12	Henrry Rautier	Salamanca Forcael	15.864.276-k
13	Victor Manuel	Vargas Monasterios	13.970.340-5
14	Juan Miguel	Villarroel Ibañez	14.322.325-6
15	Jorge Eduardo	Zurita Panguilef	08.297.463-6

4. Fianza de Fidelidad Conducción

Conductores con facultad para conducir vehículos en Departamento de Salud		Póliza	Liquidación	Observaciones	Conclusiones	
Nº		Vigente	Descuento correcto			
1	Fuentealba Cartes	11.112.430-2	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
2	Garrido Bascour	10.354.458-0	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
3	Gatica Martinez	18.297.049-2	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
4	Hernández Iturra	15.255.641-1	SI	SI	SIN OBERVACIONES	CUMPLE
5	Ibañez Ibañez	16.613.040-9	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
6	Jara Valenzuela	17.280.518-3	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
7	Manriquez Peña	16.202.500-7	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
8	Mora Lara	11.800.912-6		SI	POLIZA MAGALLANES	HDI ANEXO MAGALLANES EN 2016
9	Obreque Molina	13.281.449-k	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE

Conductores con facultad para conducir vehículos en Departamento de Salud			Póliza	Liquidación	Observaciones	Conclusiones
Nº			Vigente	Descuento correcto		
10	Painepon Puchy	10.171.612-0	SI	SI	POLIZA MAGALLANES	HDI ANEXO MAGALLANES EN 2016
11	Rios Mardones	09.525.138-2	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
12	Salamanca Forcael	15.864.276-k	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
13	Vargas Monasterios	13.970.340-5	SI	SI	POLIZA MAGALLANES	HDI ANEXO MAGALLANES EN 2016
14	Villarroel Ibañez	14.322.325-6	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE
15	Zurita Panguilef	08.297.463-6	SI	SI	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE

5.SUGERENCIAS

5.1 Póliza Aseguradora Magallanes.

Producto de la anexión por parte de la Compañía de seguros HDI sobre la compañía aseguradora Magallanes efectuado el año 2016, consultar con la aseguradora HDI, la vigencia y pertinencia de la póliza actual

6.CONCLUSIONES

6.1 Fianza de Fidelidad Conductores

El Departamento de Salud Municipal presento una nómina de quince funcionarios sujetos de mantener caución permanentes y vigentes por la función que cumple el personal que se asigne el uso permanente de vehículos y tome a cargo, asimismo, la conducción habitual de ellos.

El proceso de auditoría, confirma que el Departamento de Salud Municipal cumple con un 94% del total, es decir, sólo uno de los quince funcionarios no está conforme a lo dispuesto en el artículo N° 7 del Decreto Ley 799, de 1974 “ Toda persona que es autorizada para conducir, en forma habitual, vehículos estatales, y todos aquél a quien que se asigne el uso permanente de estos vehículos y tome su cargo, asimismo, la conducción habitual de ellos, deberá rendir caución equivalente al sueldo de un año”

6.2 El Departamento de Salud Municipal, remitió como antecedente una Póliza de Fidelidad Valores Fiscales, del Sr. Pablo Miguel Mora Lara, y una liquidación del mes de enero 2022 , donde se descuenta el factor representado en la mencionada póliza ,la cual señala “Póliza Conducir Aseg. Magallanes S.A.” no está conforme a lo dispuesto en el artículo N° 7 del Decreto Ley 799, de 1974 “ Toda persona que es autorizada para conducir, en forma habitual, vehículos estatales, y todos aquél a quien que se asigne el uso permanente de estos vehículos y tome su cargo, asimismo, la conducción habitual de ellos, deberá rendir caución equivalente al sueldo de un año” , por lo que, se deberá solicitar póliza acorde a la naturaleza de la Caución, es decir, Póliza Fidelidad Funcionaria Conductores. Adjunto Anexo N°1



Pucón, Marzo 2022

POLIZA N° 08-81-245705

MONEDA: ASB	RAMO: FID.FUNC.V.FIS	OFICINA: SANTIAGO	F. EMISION: 15-11-2012
ASEGURADO : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIRECCION : TEATINOS 56, SANTIAGO COMUNA : 8705517 CIUDAD : SANTIAGO	RUT : 60400000-9 FONO :		

Corredor: OSCAR ANDRADE CORREDORES DE SEGUROS LTDA RUT: 779633306	PROPIEDAD : 779633306
---	-----------------------

FECHA DE VIGENCIA Desde las 12 hrs. del : 01-Septiembre-2005 Hasta las 12 hrs. del :	RENOVA POLIZA N° : FORMA DE PAGO : F. MAX. DOCUMENTACION : 01-Septiembre-
--	---

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.

De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1º y 2º del Código de Comercio.

Afianzado :
Nombre : MORA LARA PABLO MIGUEL
Rut : 11111111-1

Empleador
Nombre : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON
Rut : 69191600-6
Direccion : O'HIGGINS 483, PUCON
Dependencia: DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
Direccion : ANSORENA 662, PUCON

MONTOS Y PRIMAS
Monto Asegurado: 2. ANOS SUELDO BASE

Prima : 0.6 % DEL SUELDO BASE MENSUAL DEL AFIANZADO

Forma de Pago : Descuento por Planilla.

Condición Especial

Se entiende por Sueldo Base, el que este gozando el Empleado a la fecha en que se produzca el siniestro.

Se deja constancia que el presente seguro ha sido contratado por el Afianzado por cuenta del Asegurado, y por el solo hecho de que el Asegurado haga valer esta poliza, queda entendido que ratifica la gestión del Afianzado en lo concerniente a la celebración de este Contrato.

Fuente Legal:ARTICULO 68 DE LA LEY NUMERO 10.336.-

Poliza :REGISTRADA EN LA S.V.S. BAJO EL CODIGO POL 1 92 110

Comisión del Corredor: 20.99% de la prima Bruta.



Continua Página 002

POLIZA N° 08-81-245705

MONEDA: ASB

RAMO: FID.FUNC.V.FIS

OFICINA: SANTIAGO

F. EMISION: 15-11-2012

Fin de las declaraciones.



APODERADO



Continua Con Condicionado ...



Municipalidad de Pucón
Depto. de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
SALUD

Fecha : 17/03/2022
Hora : 13:31:57
Página : 1

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES

Correspondiente a Enero de 2022

NOMBRE	PABLO MIGUEL	R.U.T.	[REDACTED]
APELLIDOS	MORA LARA	CODIGO	5
ESTABLECIMIENTO	CTC-P CATEGORIA C PLANTA	CARGO	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA
TIPO FUNCIONARIO	AFECTO A ESTATUTO		
CATEGORIA	C	NIVEL	5
DIAS TRAB.	30	JORNADA	44
A.F.P./CAJA	CAPITAL S.A.	CARGAS FAM.	Nor.: 0 Inv.: 0 Mat.: 0
% DCTO.	11.44	F.INGRESO	02/01/2002
RENTA PROMEDIO	1,412,915	INST.SALUD	FONASA
N°HRS.EXT 25%	0.00	MODALIDAD	%
		PACTADO	7.000 AUGE : \$
		ADIC.SALUD	0 AUGE : 0
		N°HRS.EXT 50%	28.00

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	545,834	FONDO PENSIONES	148,331
ATENCION PRIMARIA	545,834	FONDO SALUD	90,762
ASIG. ZONA	109,167	TOTAL IMPOSICIONES	239,093
HRS. EXTRAS 50%	241,316	IMPUESTO UNICO	28,190
HABERES VARIOS		**OTROS DESCUENTOS**	
LEY 18.717	22,505	RETENCION JUDICIAL 1 \$	70,000
ASIG. MUNICIPAL ART. 45	100,000	SERVICIO BIENESTAR	8,394
ASIG.DES. DIFICIL.(HORAS)	73,258	AFUSAM	5,458
HORAS EXTRAORDINARIAS\$	40,885	ACC. DEPTO.SALUD COPEUCH	2,760
RETROACTIVAS 50%		MUTUAL DE SEGUROS DE LA ARMADA	4,462
		LOS HEROES DESCTO.	58,274
		POLIZA CONDUCIR	3,275
		ASEG.MAGALLANES S.A.	
		SOC.COOP.AHORRO TEMUCO LTDA	184,486
		30/48	
		FUNDACION ARTURO LOPEZ	6,700
		SERMECOOP	6,000
TOTAL HABERES	1,678,799	TOTAL DESCUENTOS	617,092
BASE IMPONIBLE		BASE TRIBUTABLE	LIQUIDO A PAGAR
1,296,598		1,439,706	1,061,707
D.CONVENIDO(*)	SIS.EMP.(*)	TRAB.PESADO(*)	
0	23,987	0	

(*) APORTES.SOLO INFORMATIVOS DE CARGO DEL EMPLEADOR

RENE ABURTO SAN MARTIN

HABILITADO PERSONAL Y REMUNERACIONES

MORA LARA PABLO MIGUEL

FUNCIONARIO